



ACTA COMPROBACIÓN PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN JUSTIFICACION OFERTA CON VALORES ANORMALES Y REQUERIMIENTO INFORME TECNICO PARA VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EXPEDIENTE: EDUSI421/SU-01-2021

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED PARA LA MEJORA Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA BARRIADA ELOY VIRO DE PALMA DEL RÍO, INCLUIDO EN LA OPERACIÓN EDUSI OP 4.2.1 DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO PALMA DEL RÍO ... LA CIUDAD QUE AVANZA, COFINANCIADO A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DEL EJE 12 (URBANO) DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020

DÍA DE LA SESIÓN: 10 de agosto de 2021

HORA DE INICIO: 10,05 horas

HORA DE FIN: 10,15 horas

En la ciudad de Palma del Río (Córdoba) en sesión telemática mediante videoconferencia, a la hora y día indicados, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento para la contratación del <<Suministro e instalación y puesta en servicio de luminarias de tecnología Led para la mejora y renovación de las instalaciones de alumbrado público en la Barriada Eloy Viro de Palma del Río, incluido en la operación EDUSI OP 4.2.1. de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “Palma del Río... la ciudad que avanza”, cofinanciada por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Eje 12 del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020>> , la cual quedó constituida el pasado día 14 de julio de 2021.

La composición de la Mesa de Contratación es la determinada en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y está formada por los siguientes miembros:

Presidente:

- El Jefe de los Servicios Técnicos, D. Joaquín Casals Beca, Jefe de los Servicios Técnicos.

Vocales:

- La Secretaria General, D^a. María Auxiliadora Copé Ortiz.
- La Tesorera Municipal, D^a. Loreto Diez Fajardo, suplente del Sr. Interventor Accidental de Fondos.
- El Arquitecto Técnico, D. Andrés Fernández Caro.

Secretaria:

- La Administrativa de Contratación, D^a. Araceli Ramírez Beato.



El objeto de la presente sesión es la comprobación de la presentación de documentación para la justificación de oferta con valores anormales; y requerimiento informe técnico para valoración de las proposiciones.

1.- Comprobación de la presentación de documentación para la justificación de oferta con valores anormales.

En la sesión anterior de la Mesa de Contratación, tras realizar los cálculos necesarios, se acordó requerir a la empresa GRUPO INTEGRAL INNOVACION TECNOLOGICA S.L., para que justificará su oferta, al estar incurso en presunción de anormalidad, dándole plazo de 3 días hábiles para que justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

En la Plataforma de Contratación del Sector Público queda constancia del requerimiento efectuado y de la fecha de envío, de su lectura y de la no presentación de documentación, según resulta de la siguiente tabla:

Licitador	Fecha de envío	Fecha de lectura	Fecha de presentación
GRUPO INTEGRAL INNOVACION TECNOLOGICA S.L.	03-08-2021	03-08-2021	

En tales circunstancias, al no haber presentado la entidad GRUPO INTEGRAL INNOVACION TECNOLOGICA S.L. documentación alguna para la justificación de su oferta, en el plazo a tal fin concedido, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 17.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el procedimiento, por unanimidad, ACUERDA, excluir a dicha empresa del procedimiento.

2.- Requerimiento informe Técnico para la valoración de las proposiciones.

La Mesa de Contratación procede al examen de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el mismo y que resultan ser los siguientes:

CRITERIOS DE VALORACIÓN			Puntos
1	Proposición económica		0-30
2	Criterios cualitativos		0-70
	2.1	Mejora cualitativa de la calidad: características técnicas y funcionales.	0-40
	2.2	Ampliación del período de garantía (5 años)	0-30



TOTAL PUNTOS	0-100
--------------	-------

Previamente a la valoración de las proposiciones, por la Secretaria de la Mesa de contratación se indica que para la valoración de la mejora cualitativa de calidad, correspondiente a la 2.1.4 relativa a la incorporación de luminarias con Certificación ENEC+ acreditada por laboratorios acreditados ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) o entidad equivalente, es necesario que la propuesta de mejoras esté acompañada de la documentación acreditativa de esta certificación en las luminarias, tal y como se establece en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas que rige en el procedimiento., en la que se indica que la no acreditación de esta certificación en las luminarias se valorará con 0 puntos.

Acto seguido se procede a examinar la documentación que acompañan las empresas que continúan en el procedimiento a sus respectivas propuestas de mejoras para comprobar si las empresas que han ofertado la mejora 2.1.4, han acompañado a sus propuestas la documentación requerida para su valoración, resultando que de las tres entidades que han ofertado dicha mejora, y son ELECTRICIDAD ALCALA-ZAMORA S.L., ELISUR SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA E INGENIERIA DE ALTA Y BAJA TENSION S.L., tan solo el Anexo de Mejora las dos primeras viene acompañado de documentación.

Por ello, y con carácter previo a la valoración de las proposiciones que continúan en el procedimiento, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA solicitar informe al Ingeniero Técnico Industrial Municipal sobre si la documentación que se acompaña a la propuesta de mejoras correspondiente a la 2.1.4, relativa a la incorporación de luminarias con Certificación ENEC+ acreditada por laboratorios acreditados ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) o entidad equivalente, es la exigida en el mencionado pliego para poder ser valorada, a cuyo fin le será remitida dicha documentación.

Y no siendo otro el objeto del presente acto, se levanta la sesión a la hora indicada al principio de este acta y se extiende la presente que es firmada por todos los asistentes.

PRESIDENTE

El Jefe de Servicios Técnicos,
D. Joaquín Casals Beca

VOCALES

La Secretaria General,
D^a. María Auxiliadora Copé Ortiz.

La Tesorera Municipal
D^a. Loreto Diez Fajardo.

El Ingeniero Técnico Industrial
D. Javier Luis Moreno Ruiz de Mier

SECRETARIA

La Administrativa de Contratación
D^a Araceli Ramírez Beato